

Rad. 76-111-31-10-002-2020-00017-00

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente  
Buga, 3 de mayo de 2022*

*Julio Andrés Galeano Pareja  
Secretario*

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 159  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Guadalajara de Buga (V), cinco (5) de mayo de dos mil

veintidós (2022).

Como quiera que se había fijado fecha para llevar a cabo audiencia para continuar con el trámite de las objeciones a los inventarios, dentro del presente proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal promovida por la señora LUZ MARINA PLATA RENGIFO, en contra del señor RAMIRRO MOLINA SANCLEMENTE, al revisar los últimos folios allegados constata este despacho que no reposa la prueba trasladada decretada en auto No. 122 del primero (1) de febrero de 2022, habrá de suspenderse la audiencia, hasta tanto llegue la prueba trasladada solicitada al Juzgado 10° de Familia de Cali Valle.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) SUSPENDER la audiencia que estaba programada para el día 3 de mayo del año 2022, a las nueve de la mañana.

NOTIFÍQUESE

El Juez (e),

  
WILMAR SOTO BOTERO

mjg

<p><b>NOTIFICACION</b> LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <b>077</b> HOY, <b>SEIS (6) DE MAYO DE 2022.</b> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO (E) <b>JULIO ANDRES GALEANO</b> <b>PAREJA.</b></p>
--